



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Serpentina
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0221

26 JUN. 2026

"Por medio del cual se hace un encargo"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No. 0227 del 29 de agosto del mismo año, y

CONSIDERANDO

Que la jefe de la Oficina Asesora Jurídica **CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40988191, solicitó permiso para ausentarse de su puesto de trabajo, a fin de atender asunto de índole personal, los días 30 de junio y 01 y 02 de julio de 2026.

Que, dada la naturaleza de sus funciones, es necesario encargar a un servidor público de la entidad, mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 30 de junio de 2026, encárguese, sin perjuicio de las funciones propias de su cargo al servidor público **JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **18000436**, quien funge como Secretario de Movilidad, de las funciones propias del cargo de **JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA** con clasificación 115-14, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islá, a los

26 JUN. 2026

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ NORRELL MITCHELL NELSON

Proyecta Grupo TH *26*
Revisa Oficina Asesora Jurídica